ANÁLISIS DEL SECTOR

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Unidad Responsable:	Secretaría de Desarrollo Social
Tipo de Proceso:	Proceso de Selección Competitiva Decreto 092 de 2017
Tipo de Contrato:	Convenio de asociación
Fecha	Octubre de 2024

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a las directrices establecidas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal "Colombia Compra Eficiente", se establece el respectivo análisis del sector para efectos de satisfacer las necesidades del Municipio de Patía Cauca a fin de adelantar el presente proceso contractual cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2024"**

En virtud de lo que antecede, es preciso indicar que el alcance del análisis del sector deberá ser proporcional al valor, a la complejidad del proceso de contratación según la modalidad escogida por la Administración Municipal; así como también la naturaleza del objeto a contratar, el tipo contractual y los riesgos que previamente se identificaron por el municipio. Lo anterior, permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad que se pretende mitigar con el objeto de que se contratará.

Para el efecto de desarrollo del análisis del sector, la entidad estatal deberá definir el alcance de los siguientes criterios: A) cuál es su necesidad y como puede satisfacerla; B) cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y C) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. La determinación de los criterios enunciados, contribuyen al desarrollo de buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso*".

Para el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que reúnan los siguientes requisitos:

- No encontrarse dentro de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 Ley 80 de 1993, en el Art. 18 Ley 1150 de 2.007 y en el Art. 127 de la Constitución Política Colombiana y demás previstas en leyes especiales.
- No estar incurso en una causal de disolución o liquidación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

- No encontrarse en un proceso de liquidación forzosa u obligatoria.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- Cuando el proponente sea persona jurídica, debe demostrar su capacidad técnica y legal para presentar la oferta, para la suscripción, celebración y ejecución del contrato. Por lo tanto, su razón u objeto social debe estar relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ASPECTOS GENERALES:

En concordancia con el análisis del sector, El Municipio de Patía Cauca, realizó como parte de la planeación del proceso de contratación una revisión desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgos y materializa los principios de planeación de responsabilidad y de transparencia. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización de cooperación y de desarrollo Económico (OCDE), le ha formulado al Gobierno Nacional las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación Pública.

En el Análisis del estudio del sector se tuvo en cuenta el objeto del proceso de contratación particularmente las condiciones del bien o servicios en general, los plazos, cantidad contratadas, formas de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

El MUNICIPIO DE PATIA, revisó los aspectos generales, del mercado de bienes, obras o servicios que sean relevantes en el proceso de contratación.

De igual manera el presente documento se realiza por parte del Municipio de Patia, en el Marco de la Planeación Contractual que hace parte del principio de economía previsto en el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474de 2011.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro

ANÁLISIS DEL SECTOR

los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación, que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

Un sector se divide en subsectores; un subsector se divide en ramas de actividad; en una rama de actividad hay varias actividades:

a) **Sector primario,** que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

b) **Sector secundario o industrial,** que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

c) **Sector terciario o de servicios,** que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

d) **Sector cuaternario,** produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

La teoría económica determina que el sector terciario o de servicios, comprende el conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Los servicios se enmarcan en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o específico, para la resolución de un problema particular en una organización o un grupo poblacional.

Los servicios de alojamiento y alimentación se tratan de una actividad que se ubica en el sector terciario de la economía, el cual se define así: *"(…) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc. (…)".* Por lo tanto, el objeto por contratar pertenece al SECTOR SERVICIOS.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Nota Aclaratoria: Al tratarse del Sector Servicios en este estudio no se tendrán en cuenta aspectos como los cambios en los ciclos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de actividades en pro del fortalecimiento deportivo. Sin embargo, el trabajo no calificado y calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo, construcción, alimentación, servicios logísticos, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

De conformidad con lo reportado por el DANE en el Boletín Técnico sobre el Producto Interno Bruto – PIB, para este primer periodo del año 2023, con respecto a las tasas de crecimiento sectoriales, se muestran en el siguiente gráfico.

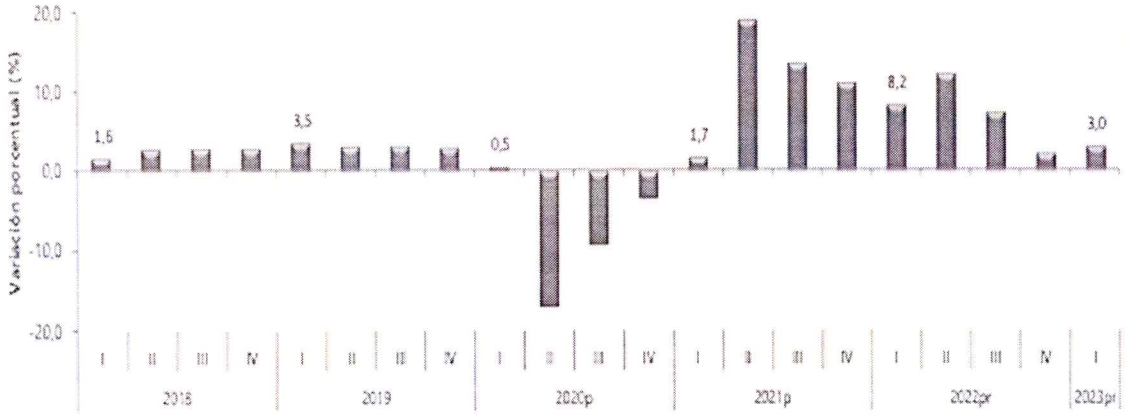


Gráfico 1. *Producto Interno Bruto – Tasas de crecimiento en volumen*
Fuente: *DANE, Cuentas nacionales, 2018-I / 2023-I*

El Boletín Técnico es un documento que tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB); estas cifras son utilizadas generalmente para la toma de decisiones:

> *"En el primer trimestre de 2023, el PIB, en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022 (Tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:*

ANÁLISIS DEL SECTOR

- ✔ *Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✔ *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- ✔ *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✔ *Explotación de minas y canteras crece 4,5%.*
- ✔ *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.*
- ✔ *Actividades financieras y de seguros crece 4,4%*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-I	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Tabla 1. *Valor agregado por actividad económica – Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2023 –* ***Fuente:*** *DANE, A Cuentas nacionales*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Así las cosas, el municipio procede a efectuar el análisis básico necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, el análisis del sector cubre tres áreas: Análisis del Mercado, Análisis de la Demanda, Análisis de la Oferta.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 (Compilado por el Decreto 1082 de 2015) y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la administración municipal realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El Gobierno Nacional a través de su Plan Nacional de Desarrollo tiene programas como son la agricultura, minero – energético, infraestructura, vivienda e innovación, los cuales conforman la estrategia de crecimiento económico sostenible y de competitividad como pilar fundamental para alcanzar un mayor bienestar en la atención y el buen trato a la población colombiana; dicho plan estima, que los grandes programas incrementarán el crecimiento económico del país en 1,7 puntos porcentuales por año, reducirán la pobreza en cerca de 1,2% y la indigencia en cerca del 1,0%.

Habida cuenta lo anterior, el primer trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022; esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Tabla 7):

- ✔ *Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos decrece 1,2%.*
- ✔ *Transporte y alojamiento crece 3,1%.*
- ✔ *Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y alojamiento, alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- ✔ *Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos crece 0,7%.*
- ✔ *Transporte y alojamiento crece 0,9%.*
- ✔ *Alojamiento y servicios de comida crece 0,8%.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-I	2023^{Pr}-I / 2022^{Pr}-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,5**	**0,6**

Tabla 7. *Comercio al por mayor y al por menor – Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2023 –* ***Fuente:*** *DANE, Cuentas Nacionales*

En cuanto a la formación bruta de capital en el primer trimestre de 2023, decrece 10,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022 y para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital decrece en 9,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

En cuanto al enfoque de la producción, el PIB crece 13,8% a precios corrientes con relación al primer trimestre de 2023; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: (i) Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y alojamiento, alojamiento y servicios de comida crece 14,7%; (ii) Industrias manufactureras crece 14,2%, (…).

La Alcaldía Municipal de Patía Cauca, de acuerdo a la experiencia y a los respectivos análisis de estudio, consideró que dentro de las variables económicas que pueden afectar el valor del contrato están la fluctuación de precios por la variación del dólar. Los servicios que el municipio pretende adquirir, lo pueden ofrecer una persona natural o jurídica contando con todos los requisitos exigidos.

Por lo general el comportamiento del mercado del Municipio de Patía Cauca y de las ciudades de Popayán y otras ciudades del país, conservan un comportamiento normal y de precios que no afectan las condiciones del mercado, lo podemos evidenciar en el estudio de los procesos analizados donde se establece que los valores no varían en gran cantidad, procesos que están registrados en el presente documento y es por eso que los precios están regulados y se puede hacer un contrato a precio justo.

1.1. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

Según los instructivos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – en adelante CCE, en los procesos de contratación, el alcance del Estudio del Sector debe ser

proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

- **Legal:**

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación contenidos en el estatuto de contratación pública.

El Art. 96 de la Ley 489 de 1998, establece que: *"(...) las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...)".*

El inciso segundo del Art. 355 de la Constitución Nacional, dispuso que: *"(...) el Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo (...)".*

Con respecto de la celebración de convenios de asociación de entidades públicas con entidades sin ánimo de lucro, el Decreto 92 del 2017, en su Art. 4° dispuso lo siguiente: *"(...) la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto (...)".*

En consonancia con lo dispuesto, el artículo 7 del decreto señala que la aplicación de la contratación a la que hace referencia el presente decreto se sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables, por lo que: *"(...) las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación*

ANÁLISIS DEL SECTOR

Pública - SECOP. Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos (...)".

En este entendido, en observancia de la norma citada, se efectúa la selección de la ESAL que tiene la calidad de ser competitiva. Así las cosas, en el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada proceso competitivo, de conformidad con la normatividad antes mencionada.

El objeto social será revisado por la entidad por medio del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada oferente, esto para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. Para efectos de la capacidad jurídica se determinó que la ESAL debe acreditar toda la documentación exigida por la Administración Municipal a saber:

Manifestación de interés de participar y comprometer el aporte	C / NC
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1). Si se hace a través de apoderado deberá anexar poder debidamente conferido señalando claramente las facultades que se otorgan al apoderado	C / NC
Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con menos de 30 días de expedición. El objeto estatutario de la ESAL le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; en el mismo certificado debe constar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta y la conformación de la Junta Directiva o su máximo organismo de administración. En el certificado deben constar las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), sus integrantes deberán acreditar el certificado de existencia y representación de ESAL con Personería Jurídica Civil o Comercial o Certificado de Autoridad competente para ESAL con Personería Jurídica Eclesiástica en forma individual	C / NC
Documento de conformación de unión oferente plural de ESAL (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) en original, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. La participación porcentual de cada integrante en la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.	C / NC

ANÁLISIS DEL SECTOR

La designación del representante legal o apoderado de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura y su suplente en caso de ausencia temporal o definitiva. La manifestación expresa de que se asume de manera solidaria entre los integrantes de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la responsabilidad por la información suministrada en la propuesta y, por las obligaciones derivadas de ella. Objeto de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. Duración de la unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta.	
Hoja de vida en el formato del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Copia del RUT de la ESAL (Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes)	C / NC
Certificados antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL	C / NC
Certificados antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL	C / NC
Certificados antecedentes penales del representante legal	C / NC
Certificado de no encontrarse reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional del representante legal de la ESAL	C / NC
Presentación de una declaración juramentada en la que se certifique no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo 2)	C / NC
Acreditación de estar a paz y salvo con la situación militar a la fecha y/o Fotocopia Libreta militar a menores de 50 años	C / NC
Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	C / NC
Certificación de no tenencia de Multas y/o Sanciones, que debe estar suscrita por el representante legal de la ESAL, en la cual se indique, que no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el Estado, en los últimos tres (3) años.	C / NC
El Representante Legal de la ESAL deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideras políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el contrato o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.	C / NC

ANÁLISIS DEL SECTOR

La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta directiva ó comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la ESAL. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.	C / NC
Carta de intención de la ESAL con el personal mínimo ofrecido, con el fin de asegurarse que los proponentes cuentan con una mínima organización técnica necesaria.	C / NC
Estados Financieros suscritos por el revisor o contador, según el caso a diciembre 31 de 2023, en cumplimiento con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y la circular externa N° 037 de 2001 de la Junta Central de Contadores. En caso de que el proponente no esté obligado a presentar los estados financieros dictaminados, anexará certificación de auditoría externa de un contador independiente. Cuando la Entidad en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional de la ESAL, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.	C / NC
Copia de la cedula ciudadanía del Contador o Revisor Fiscal	C / NC
Copia de la Tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal	C / NC
Propuesta Técnica para desarrollar el contrato	C / NC
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales: Deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 728 de 2008, Además deberá presentar la planilla de pago de seguridad social del representante legal del mes de presentación de la oferta.	C / NC

Nota: Cumple = C / No Cumple = NC

Así las cosas, las actividades y/o servicios tendientes a "**AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, VIGENCIA 2024.**" no están cobijadas por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

- **Aspecto Regulatorio:**

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o producto, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación; también se deben tener en cuenta las normas vigentes

ANÁLISIS DEL SECTOR

sobre aportes de seguridad social y las normas o parámetros de calidad establecidos; esto junto a las demás disposiciones que la entidad establezca.

1.2. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA TÉCNICA.

En relación con el aspecto técnico de este análisis, vale decir que los servicios a adquirir se ajustaran a las condiciones técnicas definidas por la entidad, sin que se acepte la modificación de las mismas o condicionamientos de las ofertas. En tal sentido, los oferentes deberán tener en cuenta que, al momento de presentar su ofrecimiento económico, el mismo deberá prever todos los gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.

El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en análisis de precios de mercado, análisis básicos y factores que inciden en el valor asignado al presupuesto del municipio, los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, teniendo en cuenta los precios proyectados a lo largo de la ejecución y hasta el plazo final estimado, para ello se tiene en cuenta las siguientes variables: a) Disponibilidad de servicios; b) Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo del servicio, como las condiciones climatológicas, el estado actual de vías de acceso y otros más; c) Seguridad social del personal vinculado; d) Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros.

- **ASPECTO TÉCNICO:**

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de proponentes que cuenten con idoneidad y calidad de ESAL, la determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de los actividades a realizar y de los servicios a suministrar con relación a programas sociales y de la experiencia que se tenga en la ejecución de tales actividades y/o servicios que hacen parte de la ejecución del objeto contractual; por tales circunstancias, se establece que existen en el mercado proveedores, personas naturales, jurídicas o consorciadas que desarrollan la actividad requerida.

En los procesos llevados a cabo tanto por el Municipio de Patía como por otras entidades, por lo general se han tenido en cuenta los precios de mercado; teniendo en cuenta que este tipo de servicios se proveen regularmente a nivel regional, no se hacía necesario hacer extensivo este análisis a proveedores a nivel nacional, sin embargo, el anterior análisis de la oferta se elaboró dando cumplimiento a las normas contractuales vigentes. Por tal razón el contratista tendrá que proporcionar al Municipio de Patía Cauca los servicios con las características técnicas estipulados en la Ficha Técnica y Estudios Previos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En virtud del contrato a celebrar, deberán ceñirse a las siguientes condiciones técnicas, atendiendo el anexo ya referenciado; así:

Nº	ACTIVIDADES	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO 80%	APORTE ESAL 20 %
TALLERES								
1	TALLERES CULTURALES EN DIFERENTES LUGARES DEL MUNICIPIO DE PATIA	Talleres a todo costo: Realizar talleres de Danza Urbana en la Zona Urbana con incidencia a la población de los barrios de la Floresta, Galán, Popular, Olaya Herrera y Postobón Bajo, Municipio de Patía Cauca.	UNIDAD	16	$ 400.000	$ 6.400.000	$ -	$ 6.400.000
2		Talleres a todo costo: Realizar talleres profesionales en el manejo de instrumentos de percusión y música del pacifico en los corregimientos de Patía- Patía, piedra sentada, La Fonda y Cabecera Municipal de Bordo - Patía. Cada taller se debe desarrollar mediante Dos (2) sesiones.	UNIDAD	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ -	$ 5.100.000
SUB- TOTAL 1						**$ 11.500.000**	**$ -**	**$ 11.500.000**
Eventos de Integración Artístico y Familiar "Cine al Parque"								

ANÁLISIS DEL SECTOR

3	ADECUACION Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CINE AL PARQUE EN DISTINTOS LUGARES DEL MUNCIPIO DE PATIA.	Alquiler de sonido grande (acorde res 627/2006- min ambiente- especificaciones 10,000-vatios, sistema de líneas ray, micrófonos- beta cm 58,6 line plugo o line, monitoreo - tres mezclas, con transporte incluido e instalado en el lugar del evento.	UNIDAD	4	$ 1.600.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ -
4		alquiler de pantalla para proyectar de cine, tipo inflable para exteriores e interiores de veinte (20) pies- incluye transporte, instalación y adecuación necesarias para el correcto funcionamiento, además ventilador de inflado, amarres para la estabilidad y la seguridad de las personas asistentes al evento.	UNIDAD	4	$ 800.000	$ 3.200.000	$ 3.200.000	$ -
SUB TOTAL 2						**$ 9.600.000**	**$ 9.600.000**	**$ -**
COMMERACIÓN BICENTERIO EL BORDO PATIA.								
5	ADECUACION Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE CONMEMORACION BICENTENARIO DEL	Servicio de apoyo logístico en la instalación y desinstalación de tarimas, carpas y demás que se requieran para adecuación del lugar donde se desarrolle el evento.	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000		$ 2.500.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

6	BORDO PATIA	DECORACION: constara con bombas (4) (color se define con el supervisor del contrato) Paquetes x 50 R-12) - bombas (color se define con el supervisor del contrato) (4 paquetes x 50 R-12 (color se define con el supervisor del contrato) dos arreglos florales con medidas de (150X150) y un centro de mesa de 90 de largo por 30 de ancho) tipo de flores y colores a convenir con el supervisor del contrato	Global	1	$ 800.000	$ 800.000	$ 800.000,00	
7		VALLA: alusiva al evento de celebración del adulto mayor, con medidas de seis (06) metros de ancho, por cuatro (04) metros de largo con los logos suministrados por la entidad con la imagen, colores y diseños, definidos en el estudio previo	Unidad	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000,00	
8		Alquiler Pantalla led P3 Video procesador lvp605s	unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00	
9		ALQUILER BIENES MUEBLES: Sillas (80) Tipo Rimax, Características: Las sillas deben tener un peso de 2,11 kilos, un ancho de 46 cm, un alto de 87,5 cm y un largo de 52,5 (alquiler por 1 día)	unidad	300	$ 3.500	$ 1.050.000	$ 1.050.000,00	

ANÁLISIS DEL SECTOR

10		Mesas tipo rimax cuadradas con medidas de: ALTO:72CM, ancho de :72X72, no plegable, totalmente desinfectadas y vestidas con manteles (color a definir con el supervisor) puestas en el sitio del evento en la exposición de artesanías.	unidad	10	$ 12.250,0	$ 122.500		$ 122.500,00
11		Alquiler sonido Alquiler sonido aéreo: 6 Line array FBT Muse 210la 3 subwoofer Martín wsx 6 monitores electrovoice serie EKX Consola Midas 40 canales Microfoneria shure beta	unidad	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000,00	$ -
12	ACTIVIDADES CULTURALES-CONMEMORACION DEL BICENTENARIO	Garantizar la presentación de la agrupación artista local Son tunito , en el cronograma y directrices establecidas en el evento	unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000,00	$ 300.000,00
13		Garantizar la presentación artística local de la agrupación Omega	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000,00	$ 300.000,00
14		Garantizar la presentación de la agrupación local SARABANDA, en el cronograma y directrices establecidas en el evento	Unidad	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 2.800.000,00	$ 700.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

15		Presentación de Artistas de la región: las LA CLAVE ALLSTAR, en el cronograma y directrices establecidas en el evento	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.200.000,00	$ 300.000,00
16		Incentivos: Placas conmemorativas para realizar homenaje a las familias más representativas del Bordo Patía. Las cuales deben constar con las siguientes características: Placas en material de vidrio, con una altura de 21 cm de alto x 10mm de grosor, con tipo de marcado laser, diseño y mensaje a convenir con el supervisor del convenio.	Unidad	10	$ 156.000	$ 1.560.000		$ 1.560.000,00
17	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	Divulgación, promoción del evento por medio de diferentes piezas publicitarias y medios masivos como radio, perifoneo y redes sociales	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000,00
18		Realización de un video en el cual se contemple la memoria histórica de los acontecimientos más representativos y culturales del Bordo Patia.	unidad	1	$ 750.000	$ 750.000		$ 750.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

19	SERVICIO DE TRANSPORTE	Servicio de trasporte vehículo tipo planchón para la presentación al público en general de los distintos personajes representativos del Bordo Patía por las distintas calles del Municipio. El cual deberá ir decorado con materiales alusivos a la cultura Patiana con énfasis en la conmemoración del bicentenario del Bordo Patía.	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00	
SUBTOTAL 3						**$ 28.982.500**	**$ 21.450.000,00**	**$ 7.532.500,00**
ACTIVIDADES TRANSVERALES PARA LOS EVENTOS								
20	ACTIVIDADES TRANSVERSALES AL EVENTO	Servicio de Refrigerio: Refrigerios el cual puede constar de los siguientes productos: **Opción 1**: Bebida tipo jugo en empaque tetrapak a temperatura 2,5 C° Caja de Jugo natural acompañado de una porción de 125 gr de Crispeta a base de maíz pira. **Opción 2:** Avena natural en vaso desechable de 9 0nzas acompañado de un pan Hawaiano servido en empaque individua. **Opción 3** Jugo natural acompañado de una porción de torta casera sin decorar peso 60 gr servido en empaque individual. Cualquier de las opciones deben	Unidad	3050	$ 12.000	$ 36.600.000	$ 36.600.000,00	$ -

		ser entregadas en el lugar del evento.						
21		Presentación cultural: Realizar a todo costo una muestra de danza folclórica con la intervención de agrupaciones dancísticas del municipio de Patía.	Unidad	7	$ 450.000	$ 3.150.000	$ 3.150.000,00	$ -
22		HIDRATACIÓN: Bebida hidratante no alcohólica, no gasificada, purificada en botella de 1000 ml, transparente a temperatura ambiente para los participantes de los eventos.	unidad	2050	$ 2.600	$ 5.330.000	$ 5.330.000,00	$ -
23		Servicio de Almuerzo: Opción 1: un plato de almuerzo que consta de 200 g de arroz acompañado de una proteína animal (pollo, carne de res o de cerdo 180 g) una porción de ensalada 50 g (fruta y/o verduras) porción de principio (lentejas, arveja, frijol 100 g) servida en empaque individual de una caja desechable porta comida, una porción de sopa y un vaso de limonada y o jugo natural. Opción 2: porción de arroz con pollo acompañado de tajas de papas a la francesa (fruta y/o verduras), servida en empaque individual de una caja desechable,	unidad	1300	$ 18.000	$ 23.400.000	$ 18.720.000,00	$ 4.680.000,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

		portacomida y un vaso de limonada.						
24		Brindis: que consta de un coctel de bebida no alcohólica gaseosa, acompañado de porción de torta casera sin decorar servida en empaque individual entregado en el sitio del evento.	unidad	1300	$ 8.000,00	$ 10.400.000	$ 8.320.000,00	$ 2.080.000,00
SUB TOTAL 4						**$ 78.880.000**	**$ 72.120.000**	**$ 6.760.000**
TOTAL CONVENIO						**$ 128.962.500**	**$ 103.170.000**	**$ 25.792.500**

PRESUPUESTO PROYECTADO

Entidad sin ánimo de lucro	**VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (25.792.500).**
Alcaldía municipal de Patía- Cauca	**CIENTO TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS (103.170.000) MCTE,**
Total	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (128.962.500) MCTE**

El valor de los aportes se estimó teniendo en cuenta el presupuesto aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones para las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto definido en este proceso contractual. Por lo tanto, la ESAL deberá manifestar interés de aporte de recursos (en bienes o servicios) en un porcentaje igual o superior del veinte por ciento (20%) del valor del proceso, de acuerdo con el presupuesto definido. Dicha manifestación junto con sus anexos deberá presentarse hasta el término definido en el cronograma de esta convocatoria. Se debe tener en cuenta que los recursos económicos aportados por la ESAL deben ser propios o de cooperación internacional.

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

Se determina con el tiempo de constitución de la ESAL; que tenga como mínimo cinco (5) años de constitución, que se contarán desde la inscripción ante la autoridad competente.

Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos; para verificar lo que antecede, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La ESAL proponente deberá acreditar en el objeto social, la ejecución de programas relacionadas a la ejecución de actividades culturales.

Acreditación de equipos tecnológicos y personal:

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado o por medio de contratos, para la ejecución de este contrato. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

Además, la ESAL que desee participar debe contar con personal idóneo con experiencia certificada de mínimo seis meses, en temas relacionados con la prestación de servicios en el desarrollo de actividades culturales.
Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá presentar los siguientes documentos del personal:

a. Carta de intención firmada en original por el futuro personal de trabajo y el proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
b. Certificados de antecedentes disciplinarios.
c. Certificado de antecedentes penales.
d. Certificado de no responsable fiscal.
e. Certificado de medidas correctivas.
f. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
g. Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
    - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
    - Fotocopia de la tarjeta profesional.
    - Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica).
    - Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere.
h. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
i. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad

ANÁLISIS DEL SECTOR

con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

- **Experiencia específica:**

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el objeto contractual descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende cofinanciar el municipio. Para este proceso de contratación, la ESAL deberá aportar la relación de dos (2) contratos, cuyo objeto guarde relación con el presente objeto a contratarse, con valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos, igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024; los contratos deberán haberse celebrado, ejecutado, terminado y liquidado.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique: (i) Identificación del contratante, (ii) Contratista / Conveniente, (iii) Objeto del contrato / convenio, (iv) Valor total, (v) Fecha de celebración del contrato / convenio, (vi) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

En el evento que los contratos sean celebrados con privados, el proponente deberá aportar, además:

1. Copia de la información exógena del año correspondiente al contrato, debidamente certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerirse de revisor según la ley.
2. Copia de la o las facturas por las cuales se realizó el cobro del contrato.
3. En el evento que el proponente no esté obligado a facturar o a declarar renta, deberá anexar el balance financiero del año correspondiente al contrato donde se verifique el pago, debidamente certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerirse de revisor según la ley.

- **FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
a). Formación del Equipo de Trabajo y Logística	130
b). Factor de Idoneidad (Experiencia)	100
c). Apoyo a las Compras Locales	70

ANÁLISIS DEL SECTOR

FACTOR	TOTAL
d). Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica	600
e). Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	100
Total	**1000**

a) Formación Equipo de Trabajo - Talento Humano:

PERFIL	CONDICIÓN	PUNTAJE
Profesional en licenciatura de música o afines	**Si la ESAL presenta (1) Profesional en licenciatura de música o afines con experiencia relacionada de minina de un (1) año.**	65 puntos
Persona natural con título de Nivel intermedio de Danzar ritmos de acuerdo con el género y técnicas de expresión corporal.	**Si la ESAL presenta la hoja de vida de una Persona natural con título de Nivel intermediario de Danzar ritmos de acuerdo con el género y técnicas de expresión corporal, con experiencia relacionada de minina un (1) año.**	65 puntos.

Para obtener el puntaje, deberán ser aportados en este orden, los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo propuesto así:

a) Carta de intención firmada en original por el futuro enlace operativo y el proponente, en la cual manifiesta interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato.
b) Certificado de antecedentes disciplinarios – judiciales – fiscales.
c) Certificado de medidas correctivas.
d) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
e) Certificado de residencia expedida por la respectiva Alcaldía Municipal.
f) Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
   - Fotocopia de cédula de ciudadanía.
   - Fotocopia de la tarjeta profesional, si la tuviere.
   - Fotocopia de los diplomas o actas de grado de bachiller o profesional si tuviere.
g) Copia de los documentos de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
h) Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando, dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información la cual debe tener

ANÁLISIS DEL SECTOR

como mínimo objeto y/o actividades realizadas, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

b) Factor de Idoneidad (Experiencia):

Si la ESAL acredita contar con la experiencia adicional a la demostrada de al menos un (1) contrato y/o convenios que tengan relación con el objeto del presente proceso con una ejecución del 100% del valor total del aporte de la entidad estatal se le otorgará un puntaje de 90 puntos. Por presentar un (1) contrato adicional que tengan relación con el objeto del presente proceso, diferente al que se enunció anteriormente se le otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos.

c) Apoyo a las Compras Locales:

Con el fin de reactivar la economía local el Municipio de Patía otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del representante legal, en el que se indique que la procedencia de los bienes y servicios son adquiridos en el municipio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a realizar a adquirir los bienes y servicios de los ítems señalados en las especificaciones técnicas, otorgándoles un puntaje así:

- Cuando el proponente oferte un porcentaje igual o superior al 40% de bienes, servicios y personal que sean locales, se le asignan 70 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes, servicios y personal local en un porcentaje menor a 40%, se le asignan 35 puntos.

Para efectos de acreditación por apoyo a compras locales, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

d) Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica:

CONTENIDO	PUNTAJE
Descripción general de la ESAL	150
Metodología de articulación interinstitucional (localidad)	300
Etapas o fases de ejecución del contrato	200
Cronograma específico de actividades	200
Porcentaje de aporte de la ESAL: Aporte en bienes y servicios equivalente mínimo el 20% del valor total del convenio. Por lo cual para el presente proceso se	150

considera pertinente calificar la propuesta económica con mayor porcentaje de aporte otorgándole el mayor puntaje; partir del segundo mayor porcentaje de aporte se disminuirá a dicha calificación en 150 PUNTOS hasta llegar a CERO según el orden de precios ofertados sucesivamente	

e) Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (5):

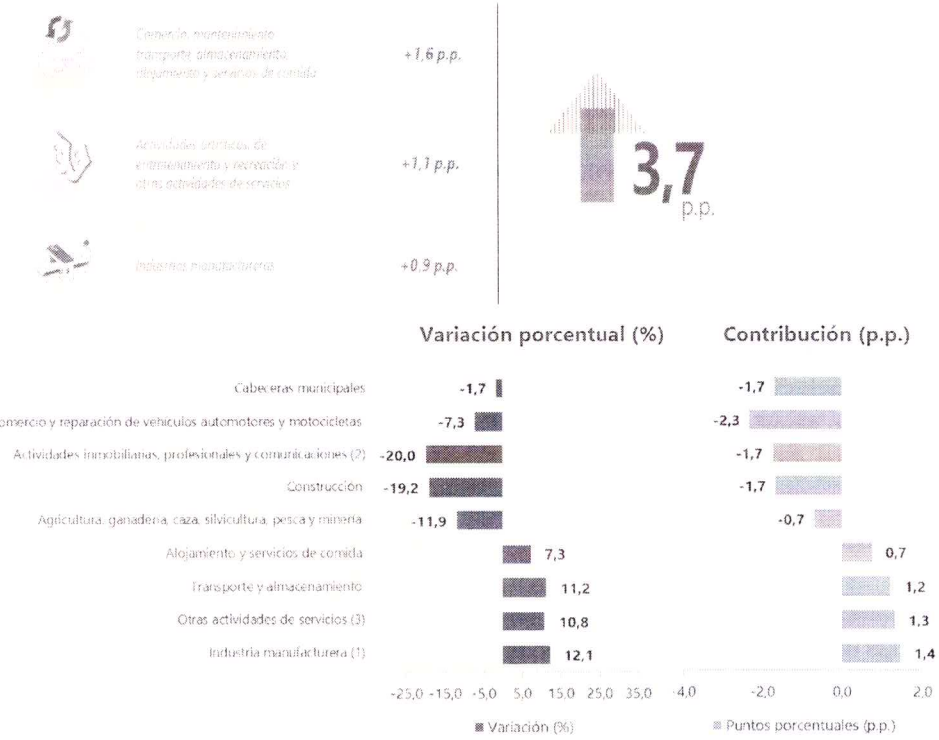
La entidad municipal otorgará puntaje adicional a quienes acrediten emprendimientos y empresas constituidas por mujeres. De conformidad con el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, son definidos como emprendimientos o empresas de mujeres, aquellas personas jurídicas en las que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esto significa que, para que la ESAL sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año, para poder cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

En este entendido, sociedades con tiempos de constitución inferiores a un año no podrían encajar dentro de las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, estas sociedades no podrían cumplir con los requisitos para ser consideradas emprendimientos o empresas de mujeres, para la aplicación de los criterios diferenciales establecidos por el Art. 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Art. 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015. Para acreditar este puntaje deben presentar los estatutos de constitución de la empresa.

1.3. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL – ECONÓMICA.

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica nacional. Por consiguiente, las actividades económicas que tuvieron una mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios son: las actividades de transporte y almacenamiento (1,2 p.p), otras actividades de servicios (1,1 p.p.), industria manufacturera (0,9 p.p.), alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.).

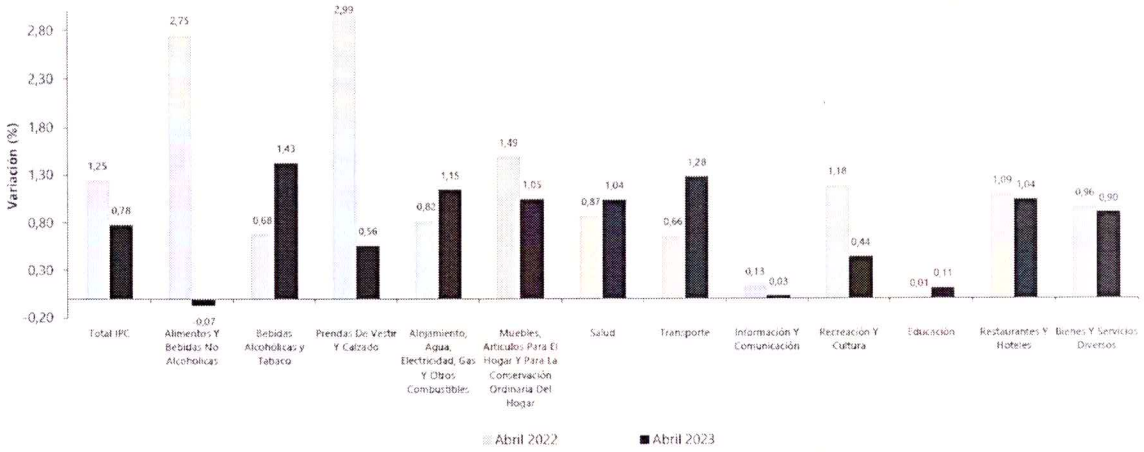
ANÁLISIS DEL SECTOR



Grafica 2. *Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica*
Fuente: *DANE – EMICRON, I Trimestre (2023/2022)*

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Grafica - *Variación mensual del IPC por divisiones del gasto*
Fuente: *DANE – IPC, Abril (2022/2023)*

Sin perjuicio de lo antes mencionado, las actividades comerciales pueden desarrollarse por cualquier persona natural o jurídica que tenga la idoneidad para hacerlo. En este entendido se hace el análisis de las entidades sin ánimo de lucro (ESAL), las cuales son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, de terceras personas o de la comunidad en general, por lo tanto, no persiguen el reparto de utilidades para los asociados. Las ESAL se caracterizan por que el desarrollo de fines sociales, comunitarios o de cooperar con sus asociados y otras personas, no buscan la distribución de las ganancias entre quienes la conforman.

Las ESAL son instituciones que surgen en virtud de la expresión libre de la voluntad de sus constituyentes. En el caso de las fundaciones una o varias personas naturales o jurídicas afectan parte de su patrimonio al ejercicio de actividades de utilidad común o interés general o en las asociaciones o corporaciones, por la voluntad de asociación de dos o más personas naturales o jurídicas quienes se interesan en realizar actividades de común interés para los asociados. Ninguna de ellas con el ánimo de repartir utilidades entre sus fundadores, miembros o administradores, Decreto 2150 de 1995, Decreto 427 de 1996 numeral 2.2 y siguientes, Circular 002 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio. Por lo expuesto, se ha determinado la constitución de diferentes tipos de ESAL, siendo las siguientes:

- ✔ Asociaciones, Corporaciones y Fundaciones.
- ✔ Entidades de la economía solidaria (Cooperativas, Precooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones mutuales).
- ✔ Veedurías ciudadanas
- ✔ Entidades Extranjeras de Derecho Privado Sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En las ESAL no existe posibilidad de reparto de utilidades, sin embargo, sí pueden generar excedentes económicos al finalizar del año, para no comprometer la sostenibilidad de la entidad. Dichos excedentes deben ser reinvertidos en el objeto para el cual fueron creadas. También pueden contratar personal para la ejecución de las diversas actividades de la ESAL, incluso de entre los fundadores, asociados o miembros de la junta directiva, salvo que los estatutos lo prohíban. Estas entidades cuentan con las siguientes características:

1) Reciben contribuciones de proveedores de fondos importantes que no esperan un rendimiento monetario equivalente o proporcional;
2) Operan para fines distintos de generar utilidades, y
3) En ellas no existen participaciones en la propiedad como ocurre con las empresas comerciales.

1.4. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA y ORGANIZACIONAL.

13.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes Indicadores Mínimos, los cuales se evaluarán únicamente a partir de la información suministrada en los informes financieros que presente el proponente a 31 de diciembre de 2023, acogiendo en un todo las normas contables y legales, en especial La ley 222 de 1995 y el Decreto 2649 de 1993.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública, los indicadores financieros se establecerán conforme a las recomendaciones dadas por la mencionada agencia. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, no será habilitada para evaluación. En consecuencia, se toman los siguientes indicadores de capacidad financiera:

a) Índice de Liquidez:

Se considera hábil al proponente que presente un índice:

IL= (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 45.0 o indeterminado

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

b) Índice de Endeudamiento:

Se considera hábil al proponente que presente un índice:

IE= (Pasivo Total / Activo Total) ≤ 0.02

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la

empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa.

c) Patrimonio Neto:

Se considera hábil al proponente que presente un patrimonio superior o igual al 50% del presupuesto oficial (PO).

PATRIMONIO: (Activo Total - Pasivo Total) ≥ 50% PO

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Patrimonio Neto del Proponente se obtiene sumando los resultados de multiplicar el Patrimonio Neto de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

d) Capital del trabajo:

Activo Corriente – Pasivo Corriente ≥ 40% PO

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: $CT = \sum(AC) - \sum(PC)$

Donde

$\sum$ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

e) Razón de Cobertura de Intereses (RCI):

Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses,

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente deberá tener una RCI mayor o igual a 0 o indeterminado.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL FINANCIERAMENTE.

13.1.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

i. Rentabilidad Sobre el Patrimonio (RSP):

El proponente debe demostrar un RSP = Utilidad operacional / Patrimonio, el cual será mayor o igual a 0.20

Esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ii. **Rentabilidad Sobre Activos (RSA):**
El proponente debe demostrar un RSA = Utilidad operacional / Activo total, el cual será mayor o igual a 0.20
Esta razón indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada NO HÁBIL ORGANIZACIONALMENTE

13.2. INDICADORES DE EFICIENCIA:

Se solicitarán los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y su utilidad, con corte a 31 de diciembre de 2023.

(a) Las ESAL no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, para lo cual se verifica en el siguiente indicador la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos al considerarse útil, donde los criterios mínimos requeridos por la administración municipal para verificar su eficiencia son:

$$\frac{\textit{Gastos de Implementación de los Proyectos en el año "X"}}{\textit{Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año "X"}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior 10% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados. Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

En virtud de lo expuesto en el anterior numeral, se analizará el Registro Único Tributario de la ESAL, el cual debe especificar que se encuentra calificado con el régimen especial. El Municipio procederá a determinar si cumple o no cumple este requisito.

(b) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir

contribuciones del sector privado es recomendable, por lo tanto, se exigirán Indicadores de origen de los recursos de la Entidad sin ánimo de lucro, que sean mayor o igual a cero (0) o indeterminado, atendiendo la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Total Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año "X"}}{\text{Total de Contribuciones del Sector Privado en el año "X"}}$$

13.3. CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple).

- **Experiencia General:**

Se determina con el tiempo de constitución de la ESAL; que tenga como mínimo cinco (5) años de constitución, que se contarán desde la inscripción ante la autoridad competente.

Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos; para verificar lo que antecede, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.

La ESAL proponente deberá acreditar en el objeto social, la ejecución de programas relacionados a la ejecución de actividades culturales.

- **Acreditación de equipos tecnológicos y personal:**

La ESAL deberá aportar una certificación en la que especifique el personal a su cargo, ya sea vinculado o por medio de contratos, para la ejecución de este contrato. Esta certificación deberá estar suscrita en original por el Representante Legal.

Además, la ESAL que desee participar debe contar con personal idóneo con experiencia certificada de mínimo seis meses, en temas relacionados con la prestación de servicios en el desarrollo de actividades culturales.
Para acreditar este requisito habilitante, el proponente deberá presentar los siguientes documentos del personal:

j. Carta de intención firmada en original por el futuro personal de trabajo y el proponente, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato y manifieste su dedicación exclusiva al futuro contrato con dicho proponente si llegare a resultar adjudicatario en el proceso.
k. Certificados de antecedentes disciplinarios.
l. Certificado de antecedentes penales.
m. Certificado de no responsable fiscal.

n. Certificado de medidas correctivas.
o. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
p. Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
   - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
   - Fotocopia de la tarjeta profesional.
   - Certificado de Antecedentes profesionales (si aplica).
   - Fotocopias de los diplomas o actas de grado profesional o de especialización si tuviere.
q. Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información, la que debe contener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, fecha de inicio y terminación, tipo de vinculación, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
r. Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica).

❖ **Experiencia específica:**

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el objeto contractual descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño como donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende cofinanciar el municipio. Para este proceso de contratación, la ESAL deberá aportar la relación de dos (2) contratos, cuyo objeto guarde relación con el presente objeto a contratarse, con valores ejecutados expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos, igual o mayor al presupuesto oficial expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2024; los contratos deberán haberse celebrado, ejecutado, terminado y liquidado.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios donde se indique: (i) Identificación del contratante, (ii) Contratista / Conveniente, (iii) Objeto del contrato / convenio, (iv) Valor total, (v) Fecha de celebración del contrato / convenio, (vi) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio.

En el evento que los contratos sean celebrados con privados, el proponente deberá aportar, además:

4. Copia de la información exógena del año correspondiente al contrato, debidamente

certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerirse de revisor según la ley.

5. Copia de la o las facturas por las cuales se realizó el cobro del contrato.
6. En el evento que el proponente no esté obligado a facturar o a declarar renta, deberá anexar el balance financiero del año correspondiente al contrato donde se verifique el pago, debidamente certificada por el revisor fiscal del proponente o contador público, en el caso de no requerirse de revisor según la ley.

1. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	TOTAL
a). Formación del Equipo de Trabajo y Logística	130
b). Factor de Idoneidad (Experiencia)	100
c). Apoyo a las Compras Locales	70
d). Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica	600
e). Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres	100
Total	**1000**

f) Formación Equipo de Trabajo - Talento Humano:

PERFIL	CONDICIÓN	PUNTAJE
Profesional en licenciatura de música o afines	Si la ESAL presenta (1) Profesional en licenciatura de música o afines con experiencia relacionada de minina de un (1) año.	65 puntos
Persona natural con título de Nivel intermedio de Danza ritmos de acuerdo con el género y técnicas de expresión corporal.	Si la ESAL presenta la hoja de vida de una Persona natural con título de Nivel intermediario de Danzar ritmos de acuerdo con el género y técnicas de expresión corporal, con experiencia relacionada de minina de un (1) año.	65 puntos.

Para obtener el puntaje, deberán ser aportados en este orden, los siguientes documentos de cada integrante del equipo de trabajo propuesto así:

i) Carta de intención firmada en original por el futuro enlace operativo y el proponente, en la cual manifiesta interés inequívoco de participar en la ejecución del futuro contrato.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – judiciales – fiscales.
k) Certificado de medidas correctivas.
l) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
m) Certificado de residencia expedida por la respectiva Alcaldía Municipal.
n) Hoja de vida en formato único de la función pública, diligenciado de manera completa, al que se deben anexar los siguientes requisitos:
   - Fotocopia de cédula de ciudadanía.
   - Fotocopia de la tarjeta profesional, si la tuviere.
   - Fotocopia de los diplomas o actas de grado de bachiller o profesional si tuviere.
o) Copia de los documentos de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
p) Para acreditar experiencia se debe allegar copia del contrato o copia de certificaciones laborales o contractuales suscritas por el representante legal o por la persona autorizada, con plena identificación de la empresa o persona que la emite indicando, dirección, teléfono de contacto y/o correo electrónico para efectos de verificar la información la cual debe tener como mínimo objeto y/o actividades realizadas, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.

g) Factor de Idoneidad (Experiencia):

Si la ESAL acredita contar con la experiencia adicional a la demostrada de al menos un (1) contrato y/o convenios que tengan relación con el objeto del presente proceso con una ejecución del 100% del valor total del aporte de la entidad estatal se le otorgará un puntaje de 90 puntos. Por presentar un (1) contrato adicional que tengan relación con el objeto del presente proceso, diferente al que se enunció anteriormente se le otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos.

h) Apoyo a las Compras Locales:

Con el fin de reactivar la economía local el Municipio de Patía otorgará puntaje a las ESAL que efectúen ofrecimiento suscrito del representante legal, en el que se indique que la procedencia de los bienes y servicios son adquiridos en el municipio.

En virtud de lo anterior, el oferente debe allegar carta de compromiso expedida por el oferente, debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, donde se compromete a realizar a adquirir los bienes y servicios de los ítems señalados en las especificaciones técnicas, otorgándoles un puntaje así:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Cuando el proponente oferte un porcentaje igual o superior al 40% de bienes, servicios y personal que sean locales, se le asignan 70 puntos.
- Cuando el proponente oferte bienes, servicios y personal local en un porcentaje menor a 40%, se le asignan 35 puntos.

Para efectos de acreditación por apoyo a compras locales, la entidad ha previsto un formato para ser diligenciado por los proponentes, el cual deberá ser aportado junto con la propuesta. En el caso de no remitirse esta información expresa, no se asignará puntaje alguno por este concepto.

i) Criterios de Calidad de la Propuesta Técnica y Económica:

CONTENIDO	PUNTAJE
Descripción general de la ESAL	150
Metodología de articulación interinstitucional (localidad)	300
Etapas o fases de ejecución del contrato	200
Cronograma específico de actividades	200
Porcentaje de aporte de la ESAL: Aporte en bienes y servicios equivalente mínimo el 20% del valor total del convenio. Por lo cual para el presente proceso se considera pertinente calificar la propuesta económica con mayor porcentaje de aporte otorgándole el mayor puntaje; partir del segundo mayor porcentaje de aporte se disminuirá a dicha calificación en 150 PUNTOS hasta llegar a CERO según el orden de precios ofertados sucesivamente	150

j) Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (5):

La entidad municipal otorgará puntaje adicional a quienes acrediten emprendimientos y empresas constituidas por mujeres. De conformidad con el numeral 1 del Art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, son definidos como emprendimientos o empresas de mujeres, aquellas personas jurídicas en las que el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante, al menos, el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esto significa que, para que la ESAL sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año, para poder cumplir con los requisitos exigidos por la normatividad aplicable.

En este entendido, sociedades con tiempos de constitución inferiores a un año no podrían encajar dentro de las definiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Por lo tanto, estas sociedades no podrían cumplir con los requisitos para ser consideradas emprendimientos o empresas de mujeres, para la aplicación de los criterios diferenciales establecidos por el Art. 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Art. 2.2.1.2.4.2.15 del

ANÁLISIS DEL SECTOR

Decreto 1082 de 2015. Para acreditar este puntaje deben presentar los estatutos de constitución de la empresa.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el estudio de la demanda Colombia Compara Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, especialmente si dichos procesos de contratación se han desarrollado por entidades estatales, estas entidades pueden ser municipios, departamentos, ministerios, entre otros.

Para efectos de analizar la demanda, es preciso anotar que la administración para adquirir esta clase de bienes y servicios, en razón a su presupuesto, ha realizado en vigencias anteriores procesos similares, pactándose pagos previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, donde el análisis y la determinación de los precios estimados de cada uno de los elementos se encuentran en los estudios previos, así como en los demás documentos del proceso. Para la adquisición de los servicios requeridos, el Municipio de Patía requiere de una persona con experiencia certificada, que garantice la ejecución del contrato con calidad y celeridad, con el fin de cumplir el objetivo del proyecto.

Las Entidades del Estado han realizado procesos de objeto similar a través de distintos procesos, en la cual se han obtenido buena participación; la Entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden regional han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno; para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos de un proceso a fin de verificar o utilizar factores – parámetros – condiciones – especificaciones – modalidades de contratación utilizadas o solicitadas.

En cuanto a posibles oferentes, se ha analizado que este sector no se limita por zonas y que desde cualquier lugar del país se puede participar en un proceso de contratación en este municipio, los parámetros establecidos para estas contrataciones se encuentran establecidos por el estatuto general de contratación de la administrativa pública y los requisitos mínimos para ser oferentes son los mismos a nivel nacional dependiendo del tipo de obra objeto del contrato.

Como parte del estudio de la demanda; el Municipio identificó procesos de contratación adelantados por otras entidades públicas, a fin de analizar de manera detallada el mecanismo de contratación utilizada por la entidad anteriormente y como lo han realizado otras entidades. Datos históricos de compras de otras entidades:

ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-130-2022	Alcaldía de Sucre Cauca	AUNAR ESFUERZOS, JURIDICOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTISTICO, TURISTICO Y DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS VIGESIMAS PRIMERAS XXI FERIAS Y FIESTAS DE VERANO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACION SUCREÑA 2022 EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA	$311.011.900
F5-F32-240-2021	Alcaldía de Balboa Cauca	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION PARA MOTIVAR EL DESARROLLO DE ESPACIOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE BALBOA, QUE PROPICIE EN SUS HABITANTES LA BUENA UTILIZACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, CONTRIBUYENDO A LA PREVENCION DE SITUACIONES DE RIESGO Y SANA CONVIVENCIA, MEDIANTE LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEPORTIVA Y CULTURAL, ENCUENTRO DE PARAPENTISTAS Y DEPORTES EXTREMOS, CONMEMORACION BALBOA 106 AÑOS Y CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA	$92.036.752

Resultado de lo anterior se concluye entonces, que en Colombia existen personas constituidas para suministrar los servicios requeridos. Dichas personas ocupan un lugar importante en el sector económico nacional, debido a las contrataciones permanentes que realizan las entidades estatales y privadas. Entidades que presentan resultados de cumplimiento y desempeño satisfactorios del sector, tal y como se ha constado en la consulta de anteriores contrataciones realizada en la página del SECOP.

De lo anterior, se puede concluir, que no se puede promediar unos factores, indicadores o precios como referencia, toda vez que los bienes y servicios adquiridos varían dependiendo de las especificaciones requeridas, del lugar de entrega o de ejecución de dichos servicios, en fin para cada caso en particular tendrá condiciones particulares; por lo tanto, los servicios antes relacionados no son comparables y únicamente se tienen en cuenta para determinar el tipo de proceso, garantías exigidas, tipo de contrato y orden de precio de acuerdo al alcance de los productos contratados.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ahora bien, respecto al orden interno, el Municipio de Patía Cauca cuenta con una buena participación en esta clase de procesos, contando con oferentes inscritos en cada proceso, en los cuales se cuenta con una amplia participación, dependiendo de los requerimientos técnicos que se soliciten en cada caso; una vez revisados los procesos de contratación similares desarrollados por el Municipio de Patía Cauca se encontró los siguientes contratos:

Proceso	Objeto	Valor
CON001	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNOLOGICOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PATIA Y DEL CORREGIMIENTO EL ESTRECHO PATIA 2020.	$63.000.000
262ESAL	AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LA XLI FERIA AGROPECUARIA COMERCIAL Y EXPOSICION MULTISECTORIAL 2022 EN LA CABECERA MUNICIPA	$248.660.646

Una vez revisados los procesos de contratación similares desarrollados por el Municipio de Patía Cauca se encontró que este tipo de actividad es frecuente en el municipio. De lo anterior y analizada la información se puede establecer que las condiciones particulares de estos contratos son similares respecto al objeto del contrato, a los precios y a los servicios requeridos, condiciones y plazos de entrega y de pago. En términos generales, los contratistas han suministrado en forma adecuada y satisfactoria los servicios requeridos, hecho que responde a las necesidades que busca satisfacer el Municipio de Patía Cauca; cabe anotar que, por la forma de pago descrita, la administración no ha requerido hacer efectivas las garantías ni declarar siniestro alguno, por lo que se establece que los bienes objeto del presente proceso son de común utilización tanto en las entidades estatales, como en el sector privado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Por lo tanto, para la realización del presente proceso, el Municipio de Patía Cauca requiere una persona idónea y con experiencia certificada, que garantice la ejecución del contrato con calidad y celeridad, con el fin de cumplir el objetivo del proyecto; para lo cual la entidad debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del proceso de contratación. Por consiguiente, el análisis hecho permite concluir:

ANÁLISIS DEL SECTOR

a) Quien ofrece el Servicio:

En el mercado se encuentran ESAL que ofrecen estos bienes y servicios, que ofrecen garantía y disponibilidad inmediata en la entrega y/o ejecución y se califican con reconocida idoneidad. En el estudio de mercado fueron consultados los proveedores del Municipio de Patía Cauca y sus alrededores, los valores indicados incluyen IVA, impuestos, tasas y contribuciones.

El análisis hecho permite concluir que se requiere que el contratista cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para la realización del objeto contractual, análisis este que incide en la fijación del valor a solicitar en la propuesta y en virtud del mismo análisis y en vista del cumplimiento satisfactorio registrado en dichos procesos consultados se puede determinar que existe pluralidad de oferentes y por el valor obtenido para la adquisición del bien y servicio se realizará un proceso de selección competitivo como lo establece el Decreto 092 de 2017.

b) Dinámica del Servicio:

Básicamente quienes pueden ofrecer cofinanciación y cuentan con reconocida idoneidad, además de calificar en régimen especial tributario, la prestan las ESAL que están asociadas a los productos mencionados en la tabla de bienes y servicios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos productos, el valor y la forma de pago, que reúnan los requisitos determinados en los documentos del proceso y en los pliegos de condiciones y cuyo objeto social sea la colaboración entre entidades para la ejecución de programas sociales.

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

PUBLICACIÓN:		www.contratos.gov.co	
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO:		SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	
FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO:		JHON HANER VELASCO GÓMEZ	
CORRE ELECTRÓNICO:		desarrollosocial@patia-cauca.gov.co contratacion@patía-cauca.gov.co	
LUGAR:	PATÍA CAUCA	**FECHA:**	OCTUBRE DE 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en lo anterior, se cumple con el desarrollo del estudio de mercado aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato. Así las cosas, con la presentación de este análisis, **queda evidenciada la necesidad** que debe satisfacer el Municipio de Patía Cauca, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, **se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo** y su perfeccionamiento.

JHON HANER VELASCO GÓMEZ
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó:	*Ana Luisa Ruano Ruiz*	*Apoyo en contratación*	*Contratista*	
Reviso	*Lina Vanessa Paz Bermúdez*	*Asesora Jurídica de contratación*	*Contratista*	
Revisó:	*Jhon Haner Velasco Gomez*	*Secretario de Desarrollo Social .*	*Secretario de Despacho*	